



Estado  
de Coahuila

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** 5819/2021

**No. Crédito** 4429200238

**Adeudo** \$1,792.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 616/2021

162102



NOMBRE: TORRES ESTRADA TANIA  
DOMICILIO: ACEITILLA NO. 196 / ROSA CABRIAL DOS PISOS C.P.25016  
COLONIA: LOMA LINDA, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: TOET9902056E0

**CONCEPTO:** MULTA CONTENIDA EN OFICIO 5819/2021 DE FECHA 01/12/2021 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$1,792.40 MAS ACCESORIOS

**C.**  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

### ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, y 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

**SEGUNDO.-** En el acto de notificación apercibir al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

**TERCERO.-** Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 1 DE MARZO DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO



0197

Oficio N° 5819 /2021

4-129700238

**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO.**

**PRESENTE.**

En autos del expediente número **616/2021**, relativo al **JUICIO ORAL DE DIFERENCIAS FAMILIARES DE CONVIVENCIA**, promovido por **PEDRO ANTONIO ARANDA CAZARES**, en contra de **TANIA TORRES ESTRADA**, se dictó un acuerdo que copiado a la letra, en su parte conducente dice:

**AUTO A CUMPLIRSE:**

*"(...) Saltillo, Coahuila; a uno de Diciembre del dos mil veintiuno. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, se tiene a **PEDRO ANTONIO ARANDA CAZARES**, por haciendo las manifestaciones a las que alude en el ocurso que se provee y advirtiéndose del estudio de los presentes autos que mediante audiencia de fecha veinticinco de Agosto del dos mil veintiuno, se celebró un convenio entre las partes, en el cual se asentó que las partes estaban conformes con una convivencia entre **PEDRO ANTONIO ARANDA CAZARES** y su menor hija **DANNIA AITANA ARANDA TORRES**, y toda vez que mediante auto de fecha ocho de Noviembre del año en curso, se le requirió a la parte demandada para que cumpliera con dicha convivencia, sin embargo, por las razones expuestas en la diligencia de fecha veinte de Noviembre del presente año, en cumplimiento al auto de referencia, se hace efectivo el apercibimiento, por lo que se aplica a **TANIA TORRES ESTRADA**, en su contra una **MULTA de 20 (VEINTE) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN** antes conocido como salario mínimo, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 253 fracción I del Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares; para tal efecto, se ordena girar atento oficio al **C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO**, para que por su conducto, realice el*



oficio al C. OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA para hacerle saber sobre la multa antes decretada. (...) **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa ante la Licenciada **MARÍA MAGDALENA OLGUÍN RAMÍREZ**, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- **DOY FE."**

Lo que comunico a usted, para los efectos legales a que haya lugar, protestándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.**

Saltillo, Coahuila, a 08 de Diciembre del 2021.

**JUEZ DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LICENCIADO JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.**

\*oabm



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 5819/2021

No. Crédito 4429200238

Adeudo \$1,792.40

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 616/2021

162102



NOMBRE: TORRES ESTRADA TANIA
DOMICILIO: ACEITILLA NO. 196 / ROSA CABRIAL DOS PISOS C.P.25016
COLONIA: LOMA LINDA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: TOET9902056E0

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Trece horas y Diez minutos, del día Diez del mes de Marzo del año de dos mil Veintidos, el que suscribe C. Labrado Atarfe Prado...

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número ADFP 10156 / 2022, de fecha 05 de mayo de 2022, con vigencia del 05 de mayo de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo...

por los indicadores obrantes en el nombre de la calle y número visible siendo una casa de 1 piso color naranja en 2 Ventas, Negra, y 1 puerta color Negra...

En presencia de los testigos de asistencia C. Hely Alejandro Torres Torres quien se identifica con Credencial para votar # 1619025770747

lo anterior me tiene Valido Caso 2

y tiene su domicilio en Metros de Belon # 487  
Dutra casa Lopez Monte y C.  
quien se identifica con Credencial para votar  
# 0753048771552 y tiene su  
domicilio en Roble # 114

, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

No se pudo llevar a cabo la diligencia  
debido a que en el domicilio en que se  
actúa no se logra contactar a nadie así  
como se visita el domicilio en frente de  
dra y parera y no puede contactar a nadie

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C.  
Sexo masculino del mismo de la Negra Capón  
quien ocupa el inmueble ubicado en un lote  
del domicilio en que se actúa y

manifiesta vivir en el mismo desde no muchos  
cuyas características son casa del peso color verde con  
reja color negro

Y se identifica con no se identifica  
Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente se vive la persona  
que busca pero que habita todo el día

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C.  
quien ocupa el inmueble ubicado en

Y manifiesta vivir en el mismo desde  
cuyas características son

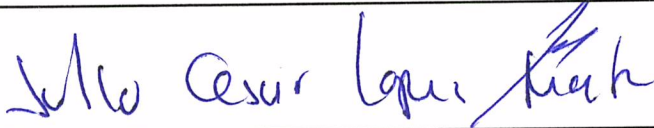
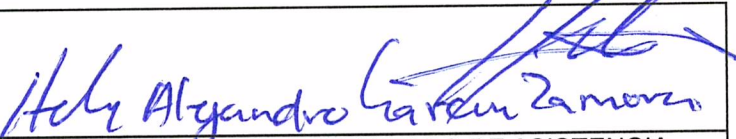
Y se identifica con



Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUÉ DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: TORRES ESTRADA TANIA en el domicilio fiscal ACEITILLA NO. 196 / ROSA CABRIAL DOS PISOS C.P. 25016, COLONIA: LOMA LINDA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

lo fecho no tiene validez este 2

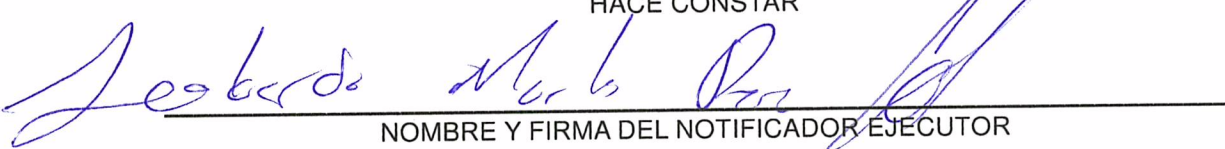
Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Trece horas con veinte minutos del día once del mes de enero del año de dos mil veintidós, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

	
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

	
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR


NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

04.12





Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 5819/2021

No. Crédito 4429200238

Adeudo \$1,792.40

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 616/2021

162102



NOMBRE: TORRES ESTRADA TANIA
DOMICILIO: ACEITILLA NO. 196 / ROSA CABRIAL DOS PISOS C.P.25016
COLONIA: LOMA LINDA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: TOET9902056E0

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 08:30 horas y veinte minutos, del día 14 del mes de mayo del año de 2022, el que suscribe C. Martín Ángel de la Rosa Delgado notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGCF / 0132 / 2022, de fecha 05 de mayo de 2022, con vigencia del 05 de mayo de 2022 al 31 de octubre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4429200238 de fecha 1 de Marzo de 2022 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle ACEITILLA NO. 196 colonia LOMA LINDA con código postal C.P.25016 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Indicados artículos y con el nombre de la calle Aceitilla No 196 Colonia Loma Linda

En presencia de los testigos de asistencia C.

Receido Daniel Garcia Ramirez quien se identifica con credencial de elector 10991074991625 2019

lo testado no tiene validez conste (y)



y tiene su domicilio en Cayllena ciudad no 206 y C. Celena  
peredistas y C. Hugo Alejandro  
Jimenez Sanchez

quien se identifica con cedulal de Elation  
0873 0186 59 701 y tiene su  
domicilio en jose unola fogua no 570 zona  
centro sur Saltillo

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA  
DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES  
DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES  
IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA  
EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su  
representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

individuos  
rotulos y con nombre de la calle que se  
usado y no se encuentra en su  
domicilio y se dio por preguntar por  
los vecinos que moran que trabajan  
todo el día y lo se de ver en  
locura

Por lo que procedí  
a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

no lo manifiesta  
quien ocupa el inmueble ubicado en a un  
costado de la direccion fiscal

Y manifiesta vivir en el mismo desde mes de 5 años  
cuyas características son es una casa de un piso  
de color verde con techos color  
rojo

Y se identifica con no lo manifiesta

Y señala que el  
domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que si viven  
ahí pero no trabajan todo el día

Acto seguido, se  
procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del  
presente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el  
inmueble ubicado en

Y manifiesta vivir en el mismo desde  
cuyas características son

Y se identifica con

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito  
anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA  
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: TORRES ESTRADA TANIA en el domicilio fiscal  
ACEITILLA NO. 196 / ROSA CABRIAL DOS PISOS C.P. 25016, COLONIA: LOMA LINDA, LOCALIDAD:  
SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

lo testado no tiene validez conste

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día 14 del mes de marzo del año de 2022, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Rodrigo David Rivera Ramos</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Hugo Alejandro Jimena Sanchez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
<u>_____</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	<u>_____</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
<u>Notario Angel de la Rosa Pedicello</u> (3) NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	

Lo testado no tiene validez conste (3)



Martin

1910